

PUESTO

11.8.12. Partera

FUNCIONES

En este puesto se llevan a cabo funciones tales como: atención de partos, vigilar que los alumnos realicen sus prácticas correctamente; estar al pendiente del instrumental necesario y de la atención de las pacientes antes y después del parto; elaboración de informes diarios de actividades hospitalarias; control de cardex; atención de cuneros; vigilar que todo se encuentre esterilizado, supervisión de trabajos de enfermería tales como: que se les administren los medicamentos a los pacientes, que se hagan bien las curaciones y vigilar la limpieza y alimentación de los niños.

COORDINACIÓN

Con su jefe inmediato para recibir órdenes e informar de sus actividades, con las demás parteras para entrega de turnos, con afanadoras para limpieza de áreas, con la ecónoma para la elaboración de dietas, con el administrador para asuntos relacionados con falta de material, con los médicos en intervenciones quirúrgicas.

RESPONSABILIDAD

Sobre aparatos médicos, registros de ingresos y egresos de pacientes, expedientes, aspectos de higiene, esterilización del instrumental y absoluta responsabilidad en los partos.

REQUISITOS

Poseer el grado académico de enfermera-partera, y amplia experiencia de este puesto, además de aprobar el examen teórico-práctico respectivo.